

**Política climática disfrazada de derechos humanos en  
«el Tribunal europeo del Cambio Climático»**

**Problemas jurídicos, políticos y económicos de llevar el  
cambio climático ante el Tribunal Europeo de Derechos  
Humanos**



Informe para el Grupo CRE,  
Parlamento Europeo, Bruselas

Dr. Lucas Bergkamp, J.D., LL.M.

Katinka M. Brouwer, J.D., LL.M.

Bruselas, 20 de mayo de 2021

## Resumen

### Resumen del caso Duarte

En el caso Duarte, seis menores portugueses han interpuesto una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) por la violación de su «derecho a la vida y a la vida familiar» cometida por 33 países que dichos menores consideran que han aplicado políticas climáticas inadecuadas.

Formulan una serie de exigencias, entre las que se incluyen: (1) una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, (2) fuertes restricciones en la exportación de combustibles fósiles, (3) medidas drásticas para compensar las emisiones relacionadas con la importación de productos, y (4) medidas para obligar a las empresas que operan a nivel internacional a que limiten sus emisiones en la totalidad de su cadena de producción.

En todas estas áreas, se debe reducir las emisiones a cero para hacer frente a la «emergencia climática». En caso de un veredicto favorable del TEDH, podrán entonces llevar su demanda a nivel nacional contra países que no realicen suficientes esfuerzos por lograr estos objetivos. Los países contra los que se ha presentado la demanda no tendrán más remedio que cumplir el fallo del Tribunal, sin que haya posibilidad de apelación.

### Consecuencias devastadoras para la economía y la democracia

Se está poniendo en riesgo la capacidad del sistema económico de generar ingresos, ya que el coste que les supone a las empresas y a los países el cumplimiento de estas exigencias será astronómico. Un fallo de estas características arrasaría con la economía de muchos países, con las consecuencias que eso implicaría.

Además del impacto económico, el cual es difícil de sobrestimar, las implicaciones para la democracia y el Estado de Derecho serían demoledoras. Si el Tribunal falla a favor de los demandantes, las políticas climáticas dejarán de formar parte del proceso normal de toma de decisiones políticas permanentemente, y es ahí donde los representantes elegidos y los administradores pueden sopesar los diferentes intereses, evaluar las políticas y aplicar las correcciones y los ajustes que correspondan.

### Partidista, tendencioso y activista

Con casi total probabilidad, parece que estos menores portugueses, que son, en realidad, peones controlados por organizaciones activistas del cambio climático, ganarán este caso. Si se observa una serie de procesos y fallos judiciales, se puede comprobar que los jueces del TEDH han demostrado un cierto sesgo, que se puede denominar, sin ambages, partidista.

- **En primer lugar**, se debería haber desestimado esta acusación de inmediato por pasarse por alto un proceso judicial a nivel nacional. Aunque suele ser una exigencia normal en el caso

de procedimientos que se presentan ante el TEDH, a este caso incluso se le dio un tratamiento preferente, ya que se consideró que era un asunto de «emergencia».

- **En segundo lugar**, el TEDH ha ampliado de oficio la demanda interpuesta por los demandantes menores de edad para que incluya «tortura».

De acuerdo con el Tribunal, el seguimiento de una «política climática inadecuada» puede, por lo visto, prestarse a ser equiparado con tortura o trato inhumano.

- **En tercer lugar**, los jueces que deciden sobre el caso ya han hecho públicos los fallos sobre la «existencia innegable de una emergencia climática» que requiere que se tomen medidas urgentes, e incluso el Presidente del Tribunal se ha referido al TEDH como el «Tribunal Europeo del Cambio Climático» durante un discurso. Además, dedicó unas palabras de ánimo sobre las posibilidades de que la «justicia climática» logre una victoria, lo cual se puede entender como una clara invitación a que los activistas climáticos recurran a la ayuda del Tribunal en su empeño por imponer en Europa y en el resto del mundo la política climática que desean.
- **En cuarto lugar**, el TEDH ha declinado una solicitud sobradamente justificada para que intervengan los diputados del Parlamento Europeo implicados, sin alegar ningún motivo para esta decisión. La misma suerte corrió un grupo experto en derecho constitucional, así como una organización que es esencial para la política climática y su base científica. Sin embargo, sí se permitió que intervinieran organizaciones que claramente son afines a los demandantes de este caso.

Por tanto, este asunto sigue una tendencia que lleva ya algún tiempo viva, en la que jueces del TEDH llevan a cabo un activismo político que supone una amenaza directa a la separación de poderes. No está garantizado un fallo justo en el Tribunal Europeo de Derecho Humanos.

### **Los derechos humanos como pretexto**

El caso Duarte es un perfecto ejemplo de la forma en que los activistas climáticos han encontrado un aliado en los jueces partidistas con los que comparten una afinidad ideológica. La política climática, disfrazada de derechos humanos, queda reducida a un dictamen judicial sin vuelta atrás, sobre el que no es posible ejercer ningún control democrático. Las autoridades judiciales que imponen políticas a los gobiernos elegidos democráticamente no están aplicando la ley, sino que están haciendo las leyes ellos mismos. Y los jueces implicados ni siquiera se molestan en ocultar su sesgo.

### **Conclusión**

Se debe restablecer el Estado de Derecho y la separación de poderes. Es inaceptable que algunos jueces abusen de un tratado por los derechos humanos con el objetivo de imponer políticas climáticas a los países de Europa de una forma coercitiva. Se está impidiendo la toma de decisiones que corresponde a la esfera política, lo que perjudica todo el modelo de gobierno democrático y erosiona la confianza de los ciudadanos en la gobernanza. El TEDH se ha convertido en una institución partidista que trata de forma activa de hacer política sin ser ese su mandato. El TEDH debe volver a sus orígenes para velar por los derechos humanos y dejar de ser una institución que socava la democracia, la política y el Estado de Derecho.